



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 287

Jueves 27 de diciembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

SECRETARÍA

Señalado el día 8 de enero de 1957 y hora de diez a doce, para efectuar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados con la construcción de la variación de trazado de los kilómetros 213 y 214 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, en término municipal de Almaraz de la Mota, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los propietarios afectados, cuya relación se publica a continuación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento de Expropiación forzosa.

RELACIÓN QUE SE CITA

*Finca, propietario e importe*

Única. Doña Victoriana de Villachica Murgoitio-Beña, 20.640,36 pesetas.

Total, 20.640,36 pesetas.

Los propietarios presentarán al señor pagador de Obras Públicas en la Casa Ayuntamiento de Almaraz de la Mota las hojas de aprecio debidamente firmadas por sí o por el apoderado legal, cuyo requisito y el visto bueno del señor alcalde, le será entregada la cantidad correspondiente, no admitiéndose protesta ni observación alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento.

Valladolid, 17 de diciembre de 1956. — El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

4.803

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de diciembre de 1956

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de diciembre, según dispone el artículo 275 de Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . .	139.433,30	271.366,80	410.800,10
» 2.º—Representación provincial . . .	29.000,00	»	29.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación . . .	»	191.604,48	191.604,48
» 6.º—Personal y material. . . . .	702.919,48	59.000,00	761.919,48
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»
» 8.º—Beneficencia (Cooperación Provincial). . . . .	161.350,00	844.450,00	1.005.800,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	»	150.000,00	150.000,00
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	»	70.213,92	70.213,92
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	141.528,76	206.983,04	348.511,80
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	3.792,50	21.430,70	25.223,20
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	»	»	»
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	2.500,00	2.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	»	»
TOTALES. . . . .	1.178.024,04	1.822.548,94	3.000.572,98

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones quinientas setenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos.

Valladolid, 22 de noviembre de 1956.—El interventor, José María Izquierdo.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 23 de noviembre de 1956.

Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 26 de noviembre de 1956.—Aprobado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4.657

## Diputación provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de julio de 1956, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1956.....	27.161.611,17	30.720.677,91	»	3.559.066,74
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	25.257.106,49	22.083.155,26	3.173.951,23	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
<b>INGRESOS:</b>				
Capítulo 1.º—Rentas.....	146.066,47	146.066,47	»	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	537.553,32	528.299,02	9.254,30	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	57.938,93	57.931,92	7,01	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	737.033,47	400.213,47	336.820,00	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	2.465.478,75	2.298.990,75	166.488,00	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	3.016.207,81	2.960.078,50	56.129,31	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.....	688.907,15	705.030,94	»	16.123,79
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	2.043.450,00	2.043.450,00	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	814.987,56	814.987,56	»	»
Capítulo 15.—Multas.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	69.264,26	68.629,26	635,00	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	20.143.790,19	15.233.428,60	4.910.361,59	»
TOTAL INGRESOS.....	30.720.677,91	25.257.106,49	5.479.695,21	16.123,79
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	1.195.449,92	1.197.288,36	»	1.838,44
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	181.506,65	181.506,65	»	»
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	604.316,38	604.316,38	»	»
Capítulo 6.º—Personal y material.....	4.167.094,66	4.201.227,76	»	34.133,10
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	3.798.105,14	3.805.801,16	»	7.696,02
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	45.653,49	45.653,49	»	»
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	232.408,36	234.908,36	»	2.500,00
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	1.001.345,70	1.905.304,86	»	903.959,16
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	145.841,84	145.841,84	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	530.971,85	530.971,85	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	10.868,69	10.868,69	»	»
Capítulo 18.—Imprevistos.....	23.002,38	26.002,38	»	3.000,00
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	10.146.590,20	14.271.919,39	»	4.125.329,19
TOTAL GASTOS.....	22.083.155,26	27.161.611,17	»	5.078.455,91
<b>Sumas totales generales.....</b>	<b>105.222.550,83</b>	<b>105.222.550,83</b>	<b>8.653.646,44</b>	<b>8.653.646,44</b>

Valladolid, 12 de noviembre de 1956.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Álvarez.—Diputación provincial.—Sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1956.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Barcial de la Loma**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, para reforzar varias partidas del presupuesto, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691, de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1954).

Barcial de la Loma, 19 de diciembre de 1956.—El alcalde, P. O., Pedro Catón.  
4.808—2.605

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dando cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 198 de 1948, se hace saber a la penada Agueda Josefa Radis Alvarez Aragón, que por dicha Superioridad, en auto de fecha 10 de diciembre de 1956, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de condena impuesta en sentencia de fecha 23 de marzo de 1949, en la causa antes dicha.

Y con el fin de que sirva de notificación a dicha penada, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.761

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dando cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 216 de 1950, se hace saber al penado Angel Morales Pérez, que por dicha Superioridad, en auto de fecha 10 de diciembre de 1956, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión de condena impuesta en sentencia de fecha 7 de abril de 1951, en la causa antes dicha.

Y con el fin de que sirva de notificación a dicho penado, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.764

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en expediente para reconstitución de juicio de mayor cuantía, seguidos por doña Virginia Pascual Zumel, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Teófilo Hortelano Montero, como esposo y representante legal de doña Usla Martín, y ésta por sí; don Pedro Cuadrado Herrador, como padre y representante legal de sus hijos menores, José, Pedro, Carmen, Pilar y Manuel Cuadrado Martín; doña María Román González, viuda de don Ambrosio Martínez Vélez, en concepto de heredero y representante del mismo como causahabiente de los derechos y obligaciones de aquél, así como los herederos prenombrados don Ambrosio Martínez Vélez, hijos del mismo, Manuela, Ambrosio, Trinidad, Celestino, Ignacio, Isabel, Carmen, Sebastián, Francisca y Mercedes Martín Román; doña María Román González, como madre y representante legal de su hija menor María Martín Román; los hijos de doña Antonia Martín Vélez, Félix, Nicolás y María Gómez Martín, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran; cuyos autos se encuentran hoy en ejecución de sentencia, se requiere por la presente a los referidos demandados, para que, dentro del término de treinta días, eleven a escritura pública el contrato privado extendido por ellos en fecha 14 de septiembre de 1938, celebrado en esta ciudad, y por el que renunciaban a la herencia de don Luis Martín Vélez, en favor de la esposa de éste, la actual demandante; previniéndoles que, de no verificarlo, se hará de oficio.

Dado en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.830—2.606

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 431-56 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y seis. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Manuel León Bosch y Germán Páez de la Cruz, siendo denunciante Fausta Arribas Arribas, todos de las circunstancias que constan en autos, por estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel León Bosch y a Germán de la Cruz, como autores directos y responsables de una falta de estafa ya definida, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen a la perjudicada en la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas a cada uno de ellos, importe de la pensión impagada y al pago de las costas procesales por partes iguales.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresados penados, que se encuentran en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.ª audiencia pública; yo, secretario, doy fe.

Y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a los denunciados que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Miguel Torres.

4.820

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 691 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Calvo Franco, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de enero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

4.819

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 687 de 1956 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, José Turk Gómez, por hurto a la «Autógena Martínez», siendo denunciante la Guardia Civil; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Turk Gómez, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y una vez sea firme esta sentencia, que será notificada al expresado denunciado por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, queden en poder definitivo de «Autógena Martínez» el material depositado en la misma, en los presentes autos.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Jesús Gil Sanz.

4.754

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 559 de 1956 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Her-

menegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Balbino Tesedo Garrido, por estafa al denunciante Luis Valentín Méndez; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Balbino Tesedo Garrido de la falta de estafa que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciante Luis Valentín Méndez, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Jesús Gil Sanz.

4.756

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Administración Principal de Correos de Valladolid

##### Concursillo

Debiendo procederse a la contratación por gestión directa, mediante el oportuno concursillo el transporte de toda clase de correspondencia entre la oficina del ramo de Medina del Campo y su Estación Férrea, en automóvil, bajo el tipo máximo de sesenta mil pesetas al año y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la subalterna de Medina del Campo y en esta Administración Principal, Secretaría a horas de oficina, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 (*Boletín Oficial del Estado* número 359), el plazo de duración del contrato será de cuatro años a contar desde la fecha que se fije para dar comienzo al servicio en la orden de adjudicación.

Se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de seis pesetas, las que se presentarán en esta Administración Principal o en la subalterna de Medina del Campo, en sobres cerrados a satisfacción, firmado por el interesado, haciendo constar se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, durante las horas de servicio

hasta el día 14 de enero próximo, a las diez y siete horas, pudiendo acudir los solicitantes a la apertura de pliegos que tendrá lugar en esta Administración Principal el día 19 de enero de 1957, a las once horas, bien personalmente o por medio de persona provista de poder especial o de autorización visada por el señor administrador de Correos del punto de residencia del solicitante.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo o documento acreditativo de haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, la fianza provisional de seis mil pesetas, cuyo resguardo se entregará en el acto de presentación de la proposición, pero fuera del sobre.

Valladolid, 21 de diciembre de 1956.—El administrador principal, Manuel Cardeñoso Pérez.

##### Modelo de proposición

D. F. de T. y T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de ...

B) La potencia mínima del vehículo será de ... HP.

C) La capacidad será de ... largo, ... ancho, ... alto.

D) La carga máxima será de ... kilogramos.

E) El espacio del vehículo destinado transporte del personal postal, reunirá las siguientes condiciones: .....

F) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos de certificados: .....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, el resguardo que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del interesado)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre las conveniencias de las proposiciones que suscriban.

4.801—2.607

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial